



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DELFINA
GUZMÁN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA 2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 11:43 hrs
 15 OCT 2019
 Lic. Chiriqui

ASUNTO: Se remite Punto de Acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 14 de octubre del 2019.

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 11:40 hrs
 15 OCT 2019

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

C. DIPUTADO
CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ, Diputada integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Morena, en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30, fracción I, 39 fracción VII y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 60 fracción II, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de ésta soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo por el que LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE MANERA RESPETUOSA FORMULE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL ESTADO DE OAXACA, AFECTADOS POR LA TORMENTA TROPICAL NARDA.

Dada la necesidad y relevancia del tema con apoyo en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración del pleno de este H. Congreso del Estado, se considere el presente Punto de Acuerdo con el carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, con base en la siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DELFINA
GUZMÁN

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno federal aprobó la segunda declaratoria de Emergencia para diversos municipios del Estado de Oaxaca, afectados por las lluvias de la Tormenta Tropical Narda.

El titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO), Heliodoro Díaz Escárraga destacó que por lluvia severa del 28 de septiembre fueron aprobados para recibir recursos de la federación los municipios de **San Agustín Chayuco**, San Baltazar Loxicha, San Bartolomé Loxicha y San Jerónimo Coatlán.

La lista los municipios declarados en emergencia por lluvia severa del 29 de septiembre del año en curso sigue con San Pedro Juchatengo, San Sebastián Coatlán, Santa María Tonameca y Santo Domingo Tehuantepec, San Andrés Cabecera Nueva, San Francisco Ozolotepec y San Juan Ozolotepec.

Además están incluidos San Marcial Ozolotepec, San Miguel del Puerto, San Pablo Tijaltepec, San Pedro el Alto, Santa Cruz Itundujia, Santa María Huatulco, Santa María Yucuhiti, Santa María Zacatepec y Santo Domingo Ixcatlán, Santo Domingo Ozolotepec y Santo Tomás Ocotepec.

Por inundación pluvial el 28 de septiembre aprobaron San Juan Colorado y San Pedro Amuzgos; y por lluvia severa e inundación pluvial el 29 de septiembre, Chalcatongo de Hidalgo y San Esteban Atatlahuca; Calihualá, San Gabriel Mixtepec, Santa María Temaxcaltepec, **Santiago jamiltepec**, **Santiago Pinotepa**



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**DELFINA
GUZMÁN**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Nacional entre otros.

Así las cosas atendiendo que el Fondo de Desastres Naturales (Fonden) es un instrumento financiero que tiene como finalidad apoyar a los estados, así como a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural.

Cuyo objetivo es atender los efectos de desastres naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

Por lo que las personas no requieren hacer ningún trámite directo ante el Fonden, pues este Fondo no opera a través de personas particulares, sino mediante las dependencias de los gobiernos federales y estatales.

Por lo que la Secretaría de Gobernación (Segob) está a cargo del Fonden y éste se activa a través de la emisión de una Declaratoria de Emergencia o Declaratoria de Desastre, la cual como ya se dijo ya fue emitida y declarada por el Gobierno Federal.

Al ser pues esta la herramienta para la reconstrucción A través de la emisión de una declaratoria de desastre, el Fonden busca proporcionar recursos a las entidades federativas y dependencias federales para la reconstrucción de los daños ocasionados por un fenómeno natural perturbador a la vivienda de la población de bajos ingresos, así como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DELFINA
GUZMÁN**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Por lo que con el presente, se busca que con base en lo que determinan las Reglas de Operación del Fondo.

De manera pronta se acceda a los recursos del Fonden. Por el fenómeno Hidrometeorológicos como en e caso lo es la tormenta tropical denominada "Narda" Esto para que el proceso de corroboración a cargo de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), para fenómenos hidrometeorológicos, y el Comité de Evaluación de Daños Una vez recibida de la corroboración, el titular del Ejecutivo del estado o el servidor público competente para tal efecto deberá convocar, a más tardar al día hábil siguiente, a todas las instancias competentes, tanto federales como locales, para la instalación del comité de evaluación de daños.

ACUERDO:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE MANERA RESPETUOSA FORMULE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL ESTADO DE OAXACA, AFECTADOS POR LA TORMENTA TROPICAL NARDA.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

**DELFINA
GUZMÁN**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

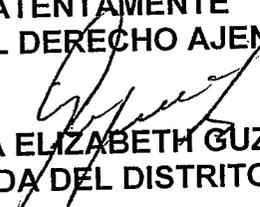
TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ
DIPUTADA DEL DISTRITO XXII.